

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 20 001 31 10 001 **2018 00213 00**

Accionante: GABRIEL CASTILLA CASTILLO y JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional mediante sentencia proferida en sede de revisión el doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) donde revocó la decisión de segunda instancias dictadas dentro de la acción de tutela de la referencia por la Sala Civil Familia Laboral del Distrito Judicial de Valledupar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991 notifíquese la sentencia de la Corte a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

C.D.N.  
Oficios: 1903-1906

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretaria